

CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer los principios éticos y las normas de comportamiento que deben regir las relaciones internas y/o externas de todos los servidores públicos de la Subsecretaría, independientemente de la jerarquía establecida en el organigrama, para optimizar el desempeño laboral, mejorar la actitud de los servidores públicos, aplicar los valores previstos en el Código de Ética, y prevenir los conflictos de interés.

Se requiere que los servidores públicos de la Subsecretaría conozcan y se comprometan a cumplir con las determinaciones aquí previstas, orientadas a brindar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la sociedad, con el objeto de alcanzar una visión común que facilite el adecuado funcionamiento Institucional.

En ese sentido, este Código de Conducta está constituido con los siguientes compromisos:

Los servidores públicos de la Subsecretaría debemos conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y respetar los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, debemos conocer la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a la Subsecretaría y a nosotros como servidores públicos.

Principios Fundamentales

Compromisos:

1. Trabajaremos de manera colaborativa con grupos o individuos, con corporaciones y organizaciones lucrativas o no, Gobiernos Estatales y Organismos Internacionales para combatir la corrupción, sólo sujetos a las políticas y prioridades de nuestros órganos de gobierno.
2. Nos comprometemos a ser abiertos, honestos y responsables sobre todo en nuestra relación con todos los que trabajan en nuestro entorno. Nos esforzaremos por llevar a cabo nuestros deberes de manera honesta, eficiente, respetando los derechos individuales y de nuestros compañeros.
3. En el plano político, seremos imparciales
4. Condenaremos el soborno y la corrupción; aunque nosotros mismos no busquemos exponer casos individuales de corrupción.
5. Nuestra posición tiene sustento en un análisis profundo, objetivo y profesional así como en altos niveles de investigación.
6. Sólo aceptaremos financiamiento que no comprometa nuestra habilidad para abordar asuntos de manera libre, minuciosa y objetiva.

7. Proporcionaremos informes precisos y oportunos de nuestras actividades a nuestras partes interesadas.
8. Respetaremos y promoveremos el respeto por las libertades y derechos humanos fundamentales.
9. Estamos comprometidos a construir y trabajar con transparencia.
10. En nuestras operaciones y políticas de reclutamiento, buscaremos la capacidad profesional del individuo en términos de creatividad e innovación creando oportunidades iguales para todos, y así lograr una representación equilibrada y diversa con respecto a la equidad de género e inclusión integral.

Relación del Personal

Compromisos:

1. El trato entre nosotros y con las personas con las que trabajamos será de respeto y consideración, con sensibilidad hacia nuestra diversidad; incluyendo términos de antecedentes culturales, género, región, religión, discapacidad, condición familiar, orientación sexual, etc.
2. Nos comunicaremos y consultaremos de manera abierta y colegiada para así ayudarnos mutuamente a cumplir con nuestros deberes y responsabilidades de un modo fiel y eficiente.
3. Respetaremos la privacidad en el manejo de información personal. Nos comprometemos a garantizar una consulta adecuada con cualquier miembro del personal antes de tomar cualquier decisión que pueda tener un impacto en el mismo.

Conflictos de Interés

Compromisos:

Los servidores públicos de la Subsecretaría evitaremos participar en situaciones y toma de decisiones en las que nuestros intereses personales o familiares se vean favorecidos y tratar asuntos que puedan entrar en conflicto con los intereses de la dependencia o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que nos corresponden por nuestro trabajo, representa potencialmente un conflicto de intereses.

1. En nuestro trabajo pueden surgir conflictos entre nuestros intereses personales y los intereses en términos de administración y operación de TI; buscaremos la solución de dicho conflicto y lo resolveremos de manera transparente.

Reclutamiento de Personal

Compromisos:

Los nombramientos para todos los puestos se harán con base en el mérito, sin tener en cuenta el género, región, religión, discapacidad, condición familiar, orientación sexual, etc. Estamos comprometidos a mantener procedimientos y prácticas justas y transparentes de nombramiento, reclutamiento y contratación.

1. No se les concederá un trato preferencial a los miembros de nuestras familias y amigos ni a las organizaciones con las que nosotros o nuestros familiares o amigos estén relacionados.
2. Si se contrata a algún miembro de la familia inmediata del personal de la Subsecretaría; esto es una pareja, padre, hijo o hermano, observaremos cuidadosamente las normas establecidas en la política de reclutamiento para asegurar que no existe un trato preferencial.
3. Para manejar posibles conflictos de intereses, revelaremos dichas conexiones con solicitantes o candidatos potenciales de los que tengamos conocimiento. Nos excluirémos de cualquier proceso de reclutamiento o contratación en el que tengamos un conflicto de intereses. No permitiremos situaciones en las que familiares cercanos o parejas se encuentren en una relación directa de subordinación entre ellos.

Sistema Anticorrupción

Compromisos:

Requerimos integridad y prácticas justas en todos los aspectos de nuestras actividades y esperamos los mismos estándares de aquéllos con los que tenemos relaciones. No toleramos la corrupción y prohibimos cualquier forma de soborno ya sea directo o indirecto. Esto incluye los pagos para la agilización de servicios y/o trámites, que son considerados sobornos y no se deben realizar.

Obsequios e Invitaciones

Compromisos:

Existe una gran variedad de costumbres con respecto al ofrecimiento y recepción de obsequios en las diferentes culturas. Ya que la aceptación de un obsequio puede implicar la creación de una obligación, evitaremos dar o aceptar obsequios, favores y gratificaciones en relación con deberes oficiales como lo requieren las siguientes políticas:

- No aceptaremos directa o indirectamente ningún descuento, obsequio, invitación, o favor (denominados en su conjunto como obsequios) que puedan influenciar o que pudieran ser percibidos como una influencia en el ejercicio de nuestra función o en el desempeño de nuestros deberes o nuestro juicio.

- Todos los obsequios que tengan un valor entre \$400.00 M.N. y \$2000.00 M.N. pesos se registrarán como lo establece el siguiente párrafo, y se rechazarán todos los obsequios de más de \$2000.00 pesos M.N.
- Se informará de todos los obsequios al jefe superior inmediato y se registrarán en un documento que se encuentra disponible para todos los miembros del personal de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información del Gobierno del Estado. **(Formato Anexo)** que será administrado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Viajes y Propiedad de TI

Compromisos:

1. Los viajes oficiales que hagamos estarán directamente relacionados con el trabajo de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información y sólo se llevarán a cabo cuando sea necesario. Su comprobación estará de acuerdo a las normas establecidas por la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información.
2. Nos aseguraremos de que los recursos de TI sean utilizados de manera efectiva. Los activos bajo nuestro control no se utilizarán para ningún propósito distinto del progreso de los objetivos de TI.
3. Cuando se añada un viaje personal a un viaje laboral, se lo notificaremos a nuestras autoridades competentes antes del viaje y cubriremos cualquier costo extra que esta situación pueda implicar.

Actividades Privadas y Propiedad Privada

Compromisos:

1. No llevaremos a cabo ninguna actividad o transacción u obtendremos ninguna posición o función, ya sea pagada o no pagada, que sea incompatible o que le reste importancia al desempeño apropiado de nuestros deberes, y que pueda desprestigiar a la Subsecretaría en su conjunto.
2. Ordenaremos nuestros asuntos privados de manera que no emprendamos actividad alguna que pueda perjudicar la credibilidad institucional del Gobierno del Estado y que dé la impresión de que se acoge individuos o instituciones públicas o privadas cuyo comportamiento se considere que no va de acuerdo con los valores de esta Institución.
3. No utilizaremos las relaciones comerciales de la Secretaría para solicitar u obtener favores o beneficios indebidos en la vida privada.
4. No permitiremos que nuestras afiliaciones y/o actividades políticas tengan una influencia o interferencia indebida con la neutralidad política.

Remuneración

Compromisos:

Cuando un miembro del personal adscrito a la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información recibe cualquier remuneración por dictar una conferencia, publicación o entrevista asociada a la información de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información, ésta se pagará directamente al Gobierno del Estado; sin embargo; el Secretario podrá solicitar la remisión de parte o la totalidad de dichos honorarios al individuo por el conducto normativo que considere la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información.

Transparencia y Confidencialidad

Compromisos:

1. Seremos tan abiertos como sea posible con respecto a todas nuestras acciones y decisiones, tomando en cuenta la necesidad de confidencialidad en algunas situaciones.
2. Manejaremos toda la información obtenida en el servicio que otorga la Secretaría con confidencialidad, cuando su naturaleza lo requiera o cuando se solicite de manera expresa, y no utilizaremos dicha información o materiales para favorecer un interés privado. Esta obligación continúa después de la separación del personal.
3. Proporcionaremos y publicaremos estados financieros auditados en una forma de fácil acceso en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Equidad e Igualdad de Género

Compromisos

1. Propiciar una conducta de no discriminación y equidad de género dentro y fuera de la Secretaría.
2. Apoyar la equidad de género entre hombres y mujeres, en el ejercicio de las atribuciones, asumiendo la igualdad de trato y oportunidades para impulsar el trabajo en equipo, en el que se fomente por igual la participación de ambos géneros.
3. Ser justo en el trato con todas las personas al interior y exterior de la Secretaría, usando un lenguaje responsable y respetuoso y sin generar beneficios o perjuicios en razón del género.

Comportamiento Digno

Los servidores públicos de la Secretaría debemos conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros mismos y hacia todos nuestros compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los

cargos públicos en la Secretaría no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre los servidores públicos debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo.

Compromisos:

1. Ofrecer a nuestros compañeros un trato basado en el respeto mutuo, cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.
2. Reconocer los méritos obtenidos por nuestros colaboradores y compañeros, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
3. Mantener la postura de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en el entorno laboral.

Responsabilidad Ambiental

Compromisos:

Estamos comprometidos a reducir el impacto ambiental, dentro de todas nuestras operaciones y conducta. Nos esforzaremos por integrar y aplicar los valores ambientales en nuestros procesos de toma de decisiones y en nuestras relaciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso Sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Código de Ética: Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Código de Conducta: Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información del Estado de Tamaulipas.

Igualdad: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

TI: Tecnologías de la Información